

- Solozabal Echavarria, J. J. (2019c). Tribunal Constitucional y Estado autonómico. En *Pensamiento federal español y otros estudios autonómicos* (pp. 27-52). Madrid: Iustel.
- Solozabal Echavarria, J. J. (2021). *La democracia en apuros*. Madrid: Malpaso.
- Solozabal Echavarria, J. J. (2023). Una revisión de la teoría de los derechos fundamentales. Tres esquinas. En *Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España* (Cáceres, 20 de octubre de 2023). *El Estado de derecho en el siglo XXI* (pp. 75-96). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Tudela J. (2023). Parlamento y Pandemia. ¿Una oportunidad desaprovechada? En A. de la Iglesia Chamorro (coord.). *El Parlamento a debate en un tiempo nuevo* (pp. 173-196). Zaragoza: Fundación Manuel Giménez Abad.

*Juan José Solozabal Echavarria*  
Universidad Autónoma de Madrid

## MAX WEBER ANTE EL DESCALABRO ALEMÁN (1917-1919)<sup>1</sup>

### Max Weber facing the German catastrophe (1917-1919)

MAX WEBER: *Escritos sobre la reorganización político-constitucional de Alemania (1918-1919)*, introducción, traducción y anotada por Joaquín Abellán, Madrid, Tecnos, 2023, 266 págs.

*Escritos sobre la reorganización político-constitucional de Alemania (1918-1919)* es el título de una obra de Max Weber (1864-1920) recientemente publicada en la editorial Tecnos e introducida, traducida y anotada por el profesor Joaquín Abellán. Es un trabajo esencial para los estudios weberianos, pues compendia una serie artículos y discursos que permiten al público español reconstruir cómo el insigne economista, sociólogo, jurista y político germánico vio y vivió la guerra y la posguerra mundiales.

El lector halla un Max Weber poco conocido. Trátase de un Weber alejado de la neutralidad axiológica característica del científico social, por la que él aboga en *La «objetividad» del conocimiento en la ciencia social y en la política social* o en *El político y el científico*, que se adentra en el combate político como miembro del Deutsche Demokratische Partei. En uno de los artículos acopiadados («La futura forma de Estado de Alemania»), Weber reconoce que meramente expone una posición ideológica o, empleando sus propias palabras, «son trabajos ocasionales meramente políticos sin ninguna pretensión de validez

---

<sup>1</sup> Este trabajo se ha desarrollado dentro del proyecto de investigación PID2023-146061NB-I00 financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

“científica”» (Weber, 2023: 121). Ahora bien, estos textos cargados de juicios de valor pueden ser tratados científicamente. Que Weber luzca en ellos como un político no impide un análisis académico de las propuestas constitucionales que realiza. Porque, precisa Joaquín Abellán, el mismo «Weber piensa que cabe analizar los juicios de valor que se emiten —también por los académicos—, pues no porque sean subjetivos están excluidos del análisis científico» (Abellán, 2009: 9). Ya solo por esta sencilla razón, la edición y publicación de estos *Escritos* debe considerarse un gran acierto.

El Weber político de los *Escritos* cavila sobre la culpabilidad de la Primera Guerra Mundial, la situación alemana de guerra civil latente al finalizar la Gran Guerra y, por último, propone, como solución al cataclismo alemán, un Estado republicano en el que el pueblo elija directamente al presidente.

## I

Max Weber piensa que la primera tarea consiste en restaurar el honor y la dignidad de los alemanes. Por eso mismo, ante la depuración de responsabilidades sobre el origen de la Gran Guerra que los vencedores están llevando a cabo, no duda en apuntar hacia el Este: Rusia y su despótico sistema zarista fueron los culpables, no Alemania. El 17 de enero de 1919, en «Sobre la culpa de la guerra», Weber escribe que «en la Rusia de 1914 no había ningún estrato social de influencia que no quisiera la guerra» (Weber, 2023: 182). Alemania tan solo respondió al desafío del infame régimen zarista. Un sistema tiránico que masacraba a su propio pueblo, por lo que la guerra contra él no puede ser calificada sino de buena. «Los logros de los líderes militares alemanes que provocaron el colapso del sistema zarista estarán para siempre entre las páginas gloriosas de la historia alemana» (*íd.*). Y, antes de plasmarlo por escrito, lo había proclamado en algunos discursos. Por ejemplo, el 5 de diciembre de 1918, se congratula de que «[Alemania] arrojó al zarismo al suelo, miles de años nos lo agradecerán» (*ibid.*: 217); y, quince días después, reivindica que «el honor alemán debe ser restaurado. La guerra fue una guerra buena. Su propósito era la destrucción del zarismo, ese sistema de esclavitud monstruosa del hombre. Después de lograr este objetivo, el propósito de la guerra se había cumplido. El hecho de que hayamos perdido la guerra no prueba nada contra la bondad de nuestra causa» (*ibid.*: 231-232)<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Weber participó como delegado alemán en las negociaciones de Versalles. Y, desde allí, siguió insistiendo en la misma idea. En concreto, espetó a los vencedores el 27 de mayo de 1919: «El zarismo, con el que era imposible un entendimiento real, constituía el sistema más terrible de esclavitud de los hombres y los pueblos que se recuerde,

El cruel sistema zarista, sin embargo, fue apoyado por Francia. Los franceses siempre quieren un vecino débil. Amén de que había un fuerte movimiento popular francés que quería vengar la derrota de 1871. A esto se unió la torpe política exterior del monarca y de su secretario de Estado de Asuntos Exteriores, el «loco político» Arthur Zimmermann, que puso al pueblo inglés y al norteamericano en contra de Alemania.

Así pues, una guerra por una «buena» causa corría el riesgo de condenar al ostracismo al pueblo alemán. En enero de 1919, Weber aún espera que los vencedores estén a la altura. De lo contrario, de ser hombres mediocres («plebeyos») quienes castiguen a Alemania, gentes demasiado pequeñas «para la victoria sobre un gran pueblo», se llegaría al desquite alemán más pronto que tarde (*ibid.*: 191). Y así ocurrió.

## II

Indesligable de la derrota a nivel externo está el tema de la penosa situación alemana, de auténtica guerra civil latente, a nivel interno. Weber dibuja un panorama desolador en varios discursos.

El 20 de diciembre de 1918, anuncia que «la revolución es la desgracia más terrible que nos ha ocurrido después de todo. Es la culpable de la pérdida total de la dignidad y del honor con que ahora nos despreciamos ante los países extranjeros» (*ibid.*: 224-225). Los filobolcheviques se están haciendo con el poder en el peor momento. Estos revolucionarios profesionales hacen el juego a las potencias extranjeras al pedir al Ejército que se avergüen de su desempeño en la guerra. Mas «aquellos que hoy le piden al Ejército que se avergüen de esta guerra merecen una patada» (*ibid.*: 225).

Un mes después, el 14 de enero de 1919, Weber sigue cargando sus tintas contra los bolcheviques alemanes. «La esencia tanto del bolchevismo en Rusia como de los movimientos relacionados con él en nuestro país» la halla en que estos agitadores profesionales «se encuentran como parásitos que quieren vivir no para la revolución sino de la revolución, es decir, como “Guardias Rojos” o como miembros de los “Comités Revolucionarios” o como sus representantes, que quieren ser alimentados por los desempleados a cambio de la prestación

hasta este momento de la presentación del tratado de paz. El pueblo alemán declaró en 1914 contra el zarismo solo una guerra preventiva, como reconoció con razón toda la socialdemocracia, y luchó con unidad y decisión. Aún hoy, cuando el poder militar alemán está amputado para siempre, consideramos inevitable esta guerra defensiva. En el momento en que se consiguió el objetivo de derrotar al poder zarista, la guerra dejó de tener sentido» (Abellán, 2021: 24-25).

de servicios de chismes e informantes». Y es que estos «parásitos», «que se alimentan del pesebre revolucionario», no tienen ningún interés en acabar con el estado prebético existente en Alemania «mientras les dé de comer» (*ibid.*: 128). Se trata de «luchadores religiosos» que, como Trotski, pretenden una revolución internacional permanente. Esta ética de la convicción revolucionaria le parece un sinsentido al ético de la responsabilidad Weber. Para él, la política es pasión, sentido de la responsabilidad y distanciamiento o medida (Cf. Weber, 2021: 220-225). Y las dos últimas cualidades brillan por su ausencia entre los revolucionarios profesionales. Por este motivo, asevera, sin titubear, que «el lugar de Liebknecht es el manicomio y el de Rosa Luxemburgo el zoológico» (Weber, 2023: 237).

Weber confía en que los socialdemócratas puedan solventar la situación. Los socialistas democráticos alemanes deberían tener «la mano firme para hacer inofensivos a los combatientes religiosos de manera despiadadamente minuciosa pero humana a la vez» (*ibid.*: 129). Lo que solo es posible si los socialdemócratas pactan con la burguesía. El 17 de enero de 1919, Weber compele a ese acuerdo desde Heidelberg. Tras elogiar la responsable política socialdemócrata durante la guerra, les demanda un pacto con la burguesía que acabe con las muertes que se están produciendo. «El hecho de que se haya derramado tanta sangre es una consecuencia de la debilidad del Gobierno socialista, que tenía un auténtico miedo a formar una alianza con la burguesía» (*ibid.*: 247). Los socialdemócratas deben entenderse con los empresarios para frenar al bolchevismo. Los revolucionarios profesionales han de desaparecer para que la socialdemocracia triunfe en Alemania. Ergo, no queda más que librarse de ellos.

Un profético Weber finaliza sus discursos de diciembre de 1918 y enero de 1919 advirtiendo de los peligros del *Diktat* que se prefigura. «Cuando llegue la paz impuesta que nos amenaza, dentro de diez años todos seremos chovinistas», dice el 17 de diciembre (*ibid.*: 226). Si se llegase a esa injusta paz, «experimentaremos un tremendo despertar del sentimiento nacional, si no llevamos en nuestro cuerpo el honor de un perro», añade el 20 de enero (*ibid.*: 248). Y concluye esperanzado: «Que pronto nos salude de nuevo el día claro y libre después de este invierno polar, después de una oscura noche polar» (*ibid.*: 244).

Finalmente, Versalles resultó ser una paz dura para los alemanes. Meses antes, Weber había avisado de ese peligro. Lástima que nadie lo hubiese escuchado.

### III

A pesar de la nefasta o «terrible» situación, pues la derrota en la guerra los había convertido «en el pueblo paria de la tierra», Weber es un patriota que

confía en el porvenir. «¡Nunca se me ocurre dudar del futuro de Alemania!» (*ibid.*: 232). Y para el resurgir alemán propone, básicamente, la siguiente receta político-constitucional: una forma de Estado republicana, federal y democrática, con un presidente elegido directamente por el pueblo que ejecute la necesaria socialización.

Los días 9 a 12 de diciembre de 1918, Hugo Preuss (1860-1925) congregó en el Ministerio de Interior a expertos en temas constitucionales de cara a la preparación de una futura constitución. Estos especialistas debían responder a las siguientes preguntas: monarquía o república, Estado federal o unitario (descentralizado) y reparto de competencias entre el *Reich* y los *Länder*.

Max Weber fue uno los expertos invitados por Preuss. Y dictaminó: es necesaria una república federal, pero lo más unitaria posible, que constriña a Prusia sin despedazarla.

En el artículo «La futura forma de Estado de Alemania», publicado el 14 de enero de 1919, Weber desarrolla su fórmula. Ante todo, la restauración alemana necesita savia nueva, esto es, nuevos líderes políticos y una regeneración del Ejército. Quienes han coadyuvado a su derrumbe no pueden reconstruirla. Por ende, la monarquía ya no es posible.

La futura Alemania debe alejarse de todo sueño o pretensión imperialista y, consecuentemente, debe optar por ser un Estado autónomo o, mejor dicho, independiente y pacífico dentro de la Sociedad de Naciones. Para que esto sea posible, por una parte, es imprescindible que Alemania no sea castigada excesivamente, pues, de lo contrario, «después de unos años de un mero pacifismo de cansancio, se convertirá en chovinista hasta el último trabajador» y, entonces, «la Sociedad de Naciones estaría internamente muerta, y ninguna "garantía" podría cambiar nada de eso. La política inglesa se habría creado un enemigo mortal, y el presidente Wilson no sería el pacificador del mundo, sino el creador de luchas interminables» (*ibid.*: 134). Por otra parte, el Ejército debe tener carácter puramente defensivo.

El Estado venidero ha de ser federal. Solo así Austria se integrará. Pero no basta el federalismo para construir la Alemania grande. También es menester que el predominio prusiano se erradique. Las prerrogativas de Prusia deben eliminarse y su peso político debe reducirse.

El último requisito ineludible es la socialización. Esta consiste en «una profunda intervención en la propiedad privada, porque de lo contrario amenaza la bancarrota del Estado» (*ibid.*: 234-236). Al abogar por una serie de mediaciones (estatales) entre la política y la economía jurídicamente institucionalizadas, Weber se devela un firme defensor de la política social próximo al SPD (Sozialdemokratische Partei Deutschlands). De hecho, se confiesa muy cercano, «hasta no llegar a diferenciarse», a ese partido (*ibid.*: 211). Y que

es proclive a la ideología sustentadora del SPD se ve en su afirmación —y esperanza— de que «la democracia socialista y la democracia burguesa —honesta, pacífica y radical sin reservas— podrían caminar juntas durante décadas, “hombro con hombro”» (*ibid.*: 215). Es necesario, por consiguiente, un entendimiento entre socialistas y burgueses para que, bajo la batuta de un presidente fuerte elegido directamente por el pueblo, se ejecute la socialización. Sin ese acuerdo burgués-socialista no hay futuro porque Alemania está quebrada tras la guerra, por lo que requiere de mucho capital extranjero. En concreto, dineros norteamericanos. «Que nadie se equivoque acerca de esta inevitable dominación económica extranjera» (*ibid.*: 136). Y, como Alemania necesita crédito extranjero, Weber pide a la burguesía que dé un paso al frente. Pues «solo puede obtener créditos un Gobierno y una economía de estructura burguesa» (*ibid.*: 137). Hay que dejarse de experimentar con revoluciones izquierdistas. Los empresarios deben dar un paso al frente para reconstruir Alemania. Weber concluye que no hay que temer esto que propone, es decir, que los burgueses intervengan activamente en la vida sociopolítica, puesto que una sociedad democrática controlará a las empresas para evitar «su corrupta influencia política», que era lo propio del régimen anterior.

#### IV

Como hemos visto, Weber piensa que la monarquía es cosa del pasado tras la Primera Guerra Mundial. Merece la pena dedicar algunas palabras a su opción por la república (presidencialista).

En su «Estudio preliminar», Joaquín Abellán sintetiza que, a pesar de «sus propios sentimientos monárquicos» y «aunque considerando que la monarquía parlamentaria era la forma de Estado técnicamente más adaptable y la más fuerte», Weber cree que la monarquía está muerta tras la guerra. Ha feneido a causa de sus propios errores. Solo una república podrá reconstruir Alemania e integrar a todos los alemanes (austríacos incluidos) en el proyecto político (Abellán, 2023b: XXII-XXIII).

En efecto, en «La futura forma de Estado de Alemania» y varios discursos, Weber se confiesa monárquico. Mas no ve otra opción que la república tras el cataclismo bélico. De un lado, manifiesta que «ha sido fiel» a los «sentimientos monárquicos»; pero, de otro lado, recapacita que «los intereses y las tareas de la nación están por encima de todas las emociones y las cuestiones de la forma política» (Weber, 2023: 123). En consecuencia, aunque «la monarquía estrechamente parlamentaria era y es la forma de gobierno más adaptable técnicamente y, en este sentido, la más fuerte», acuerda que esta ya no es posible porque «los malos consejeros de las monarquías han frustrado todo» (*ibid.*: 123). Es imposible defenderla. Ya no cabe la reforma de 1917 que proponía

en «Sufragio y democracia en Alemania» (*ibid.*: 3-72). La república es la única alternativa. «La república como forma de Estado parece ser actualmente la forma más segura de encontrar una solución al problema de la Alemania grande que ahora tenemos ante nosotros. Debemos defender la forma de Estado que permita unir al máximo número posible de alemanes en un Estado» (*ibid.*: 130). La república emerge como «una semilla de esperanzas». Un proyecto político de futuro que supere el tempestuoso presente. Por todo ello, Weber se proclama, «sin ninguna reserva ni ambigüedad», partidario de la república (*ibid.*: 131).

La opción weberiana por la república no es emocional, sino meditada. No se decanta por la república en abstracto, sino por una muy concreta: la república presidencialista o, como poco, semipresidencialista. Político responsable, Weber pergeña minuciosamente la institución presidencial en varios artículos compendiados en los *Escritos* desarrollando su propuesta, anunciada en el Ministerio de Interior los días 9 a 12 de diciembre de 1918, por «un presidente que esté a la cabeza de la Administración, un jefe nombrado por votación popular; que la Administración y los funcionarios tengan su cúspide en el presidente; que la socialización de Alemania sería imposible sin la intervención personal ocasional del jefe del Estado» (*ibid.*: 107).

Weber piensa que la elección directa del presidente contribuirá al renacer alemán. Frente a las organizaciones partidarias y su «Parlamento de mediocridades, incapaz de ser en ningún sentido un lugar para la selección de líderes políticos», propio del sistema proporcional, debe haber un contrapeso elegido directamente por el pueblo (*ibid.*: 195). La figura presidencial ayudará a integrar a un pueblo escindido en cuatro grandes partidos con nula capacidad de entendimiento entre sí. Asimismo, tendrá la fortaleza y la autoridad suficientes para impedir los regionalismos y encorsetar a Prusia. También la socialización de la economía necesita de una institución fuerte y enérgica. «Para la socialización», comenta Weber, «sería decisiva una mano fuerte en la Administración, es decir, un jefe del poder ejecutivo legitimado como delegado del pueblo. Aquí, los Parlamentos solo serían órganos de control» (*ibid.*: 154). Como último efecto positivo, Weber destaca que la elección plebiscitaria del presidente contribuirá a una reforma interna de los partidos, que pasarán de partidos de notables y sin líderes a partidos de masas dirigidos por un líder. Porque «una rígida organización burocrática de los partidos sería, por supuesto, una consecuencia necesaria para la elección plebiscitaria del presidente, y aquí la auténtica campaña electoral se trasladaría en gran medida a los partidos (en la cuestión de la designación del candidato presidencial)» (*ibid.*: 154).

En punto a las competencias, y «habida cuenta de la situación de nuestros partidos», estipula que el presidente podrá disolver las Cámaras y acudir al referéndum en caso de un conflicto entre los órganos constitucionales.

El mandato del presidente será de siete años, «en aras a la continuidad dentro de una extensa socialización», y podrá ser depuesto mediante un referéndum propuesto por una décima parte de los electores o por una mayoría cualificada del Parlamento sin indicación de los motivos (*ibid.*: 117, 156).

En definitiva, «un presidente elegido por el pueblo —como jefe del Ejecutivo y del nombramiento de cargos, como titular de un voto suspensivo y de la facultad de disolución del Parlamento, y del referéndum— es un bien intocable de la auténtica democracia, la cual significa someterse a los gobernantes que hemos elegido, y no una entrega impotente a las camarillas» (*ibid.*: 197-198).

## V

Concluimos el presente comentario con una breve reflexión sobre la democracia plebiscitaria en Max Weber.

La defensa weberiana de la democracia plebiscitaria es considerada por algunos el germen del autoritarismo en Weimar (cf. Baño León, 2013: XXIII-XXIV). Es decir, Weber habría diseñado una institución autoritaria, la cual, unida al ansia alemana de desquitarse prevista por el mismo autor, contribuyó decisivamente a la caída del sistema. Sin embargo, como apunta el profesor Abellán en las últimas páginas de su «Estudio preliminar», esa afirmación es tan injusta como inexacta<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> En otro lugar, Abellán atribuye esta tergiversación, de la que no pocos profesores españoles se han nutrido y nutren, a Mommsen. Error potenciado, añadimos nosotros, por la traducción de *El político y el científico* de Rubio Llorente, pues ciertos términos empleados (verbigracia, «caudillo» en vez de simplemente «líder») contribuyen a la confusión (Cf. Weber, 1975: 128 y ss.). En cuanto a Mommsen, Abellán anota: «En su artículo de 1963 [“Zum Begriff der ‘plebisitären Führerdemokratie’ bei Max Weber”, *Kölner Zeitschrift für Sozialpsychologie*, n.º 15, 1963, pp. 295-322], Mommsen hace referencia a los dos escritos en los que Weber menciona la “democracia plebiscitaria” (“La política como profesión” y el capítulo III de *Economía y sociedad*). Pero el fragmento de “La política como profesión” que nosotros consideramos crucial para el significado del concepto de *democracia plebiscitaria* no está recogido por Mommsen completamente. El fragmento dice: “La creación de estos aparatos [máquinas] significa, dicho con otras palabras, la introducción de la democracia *plebiscitaria*”. Mommsen, sin embargo, introduce en su artículo un término que no está en la obra de Weber. La frase de Weber “der Einzug der plebisitären Demokratie”, que nosotros hemos traducido como la “introducción de la democracia *plebiscitaria*”, aparece en el texto de Mommsen como “der Einzug des plebisitären Systems”, es decir, como “la introducción del sistema *plebiscitario*”, donde sustituye “democracia”

La democracia plebiscitaria weberiana no es una forma de gobierno, ni menos aún una forma de Estado. «Es sencillamente el nombre que le da Max Weber a ese proceso relativo a la formación de partidos políticos centralizados, burocratizados, con líderes elegidos, que él considera una característica específica de Occidente» (Abellán, 2023b: XLIII). Y es que, explica Weber en *Politik als Beruf*, los partidos del presente «son hijos de la democracia, del derecho a voto de las masas, de la necesidad de la publicidad masiva y de las organizaciones de masas, del desarrollo de una dirección centralizada al máximo y de una disciplina más rígida» (Weber, 2021: 192-193).

Según Weber, el nuevo sistema de partidos de masas apareció en Estados Unidos en la elección presidencial fallida de Andrew Jackson de 1824 y, décadas después, brotó igualmente en Inglaterra con la elección de Gladstone en 1868. Empero, aún brillaba por su ausencia en la Alemania de la posguerra mundial.

Los partidos de nuevo cuño trasmutan el anterior sistema de partidos de notables. La democracia liberal de notables se caracterizaba por la ausencia de sólidos, racionales, centralizados y jerarquizados aparatos partidistas. Los diputados parlamentarios imperaban; ellos dirigían la vida política. La nueva democracia de masas, por el contrario, se canaliza a través de sólidas organizaciones partidarias, que son guiadas por un grupo de funcionarios de partido y estos por un líder. «Acaba —estipula Weber— el poder de los notables y la dirección de los parlamentarios. Toman en sus manos esta actividad políticos que "tienen en la política su profesión principal" y que están fuera del Parlamento» (*ibid.*: 193). Ahora es el partido (su cúpula) quien hace el programa y nombra a los candidatos. Esta nueva organización de los partidos, resultado de la expansión del sufragio y de la racionalización y la burocratización de la vida en todos los órdenes, da «jaque mate a los diputados parlamentarios» (*ibid.*: 194). Los diputados, ilustra Weber a propósito del sistema inglés,

---

por “sistema”. Pero el olvido del que yo hablo se refiere sobre todo a que Mommsen no ha recogido la afirmación que Weber hace en ese mismo fragmento de que “la creación de esos aparatos significa, dicho con otras palabras, la introducción de la democracia *plebiscitaria*”. Es aquí el propio Weber el que hace intercambiables *democracia plebiscitaria* y la transformación de los partidos modernos». Por todo esto, Abellán sentencia que conviene «analizar de nuevo aquellas interpretaciones [de Mommsen y de sus epígonos españoles] del concepto weberiano de *democracia plebiscitaria* que no toman en cuenta el pasaje de “La política como profesión” al que nos hemos referido, pues están olvidando un pasaje fundamental, ya que en él es expresamente el propio Max Weber quien afirma que *democracia plebiscitaria* es otra palabra distinta con la que expresar esa nueva forma de organización de los partidos políticos» (Abellán, 2023a: 14-15, 31).

devienen «un rebaño de votantes bien disciplinado» que acata todo lo que el líder partidario ha acordado (*ibid.*: 202). Y todo este cambio en los partidos «significa, dicho con otras palabras, la introducción de la democracia plebiscitaria» (*ibid.*: 194).

Queda claro, por consiguiente, que Weber denomina democracia plebiscitaria al proceso de transformación de los partidos. Luego, «el concepto de democracia plebiscitaria de Weber no se refiere a una forma de Estado o de gobierno, pues Weber constata y analiza el fenómeno de la transformación de los partidos en distintas formas de Estado [y de gobierno], en una monarquía parlamentaria [Inglaterra] y en una república presidencialista [Estados Unidos]» (Abellán, 2023a: 21). Weber sencillamente designa como democracia plebiscitaria a la organización de los partidos de masas que cuentan con un sólido aparato de funcionarios dirigido por un líder.

El séquito partidario sigue con fe ciega al líder, de quien espera cargos u otras prebendas tras el éxito en la batalla electoral. El dirigente del partido adquiere, de esta forma, el carácter de un verdadero líder político para su aparato y militantes, quienes se someten a su carisma. Pues el tipo de poder que se da en los modernos partidos de masas es un tipo mixto que combina el carismático y el racional-legal. Es racional-legal porque el séquito, primero, y las masas nacionales, después, ponen (y eventualmente deponen) al líder. Pero es también carismático porque el líder es elegido —y seguido— en virtud de sus cualidades excepcionales. Se trata, en definitiva, de una legitimidad carismática antiautoritaria.

La introducción del elemento carismático en los partidos tiene como corolario que sus funcionarios solo pueden ser gentes anodinas del todo. Lo que provoca «el "vaciamiento espiritual" de su aparato, su proletarización intelectual, podríamos decir» (Weber, 2021: 217). Mas no puede ser de otro modo porque para que el partido funcione los funcionarios del partido, al igual que los del Estado, han de obedecer sin rechistar. Y esto solo un mediocre puede soportarlo. Sin embargo, concluye Weber, «solo cabe esta alternativa: o democracia de líderes con "aparato" o democracia sin líderes, lo cual quiere decir el imperio de "políticos profesionales" sin *Beruf* [sin el "llamamiento" para ello], sin las cualidades carismáticas internas que le convierten a uno efectivamente en líder. Y esto significa que mande la "camarilla"» (*íd.*). Implica que los notables o los mediocres funcionarios de partido signen la vida política.

En resumen, la democracia plebiscitaria de Weber es un ejemplo —el más relevante— de una democracia de líderes. Y una democracia de líderes no deja de ser una democracia. Por lo que la opción de Weber es perfectamente democrática. «Solo se podría calificar a Weber de antidemócrata —concluye el profesor Abellán— si se entendiera por democracia el parlamentarismo de

viejo cuño liberal, de sufragio censitario y políticos oligárquicos» (Abellán, 2023b: LV). Amén.

### Bibliografía

- Abellán, J. (2009). Estudio preliminar. En M. Weber. *La «objetividad» del conocimiento en la ciencia social y en la política social* (pp. 7-60). Madrid: Alianza.
- Abellán, J. (2021). Estudio preliminar. En M. Weber. *El político y el científico* (pp. 9-78). Madrid: Alianza.
- Abellán, J. (2023a). El concepto de democracia plebiscitaria en Max Weber (1919-1920). *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 54, 13-34.
- Abellán, J. (2023b). Estudio preliminar. En M. Weber. *Escritos sobre la reorganización político-constitucional de Alemania (1918-1919)* (pp. 11-68). Madrid: Tecnos.
- Baño León, J. M. (2013). Estudio Preliminar. En C. Schmitt. *Ensayos sobre la Dictadura 1916-1932* (págs. 13-76). Madrid: Tecnos.
- Weber, M. (1975). *El político y el científico*. Madrid: Alianza.
- Weber, M. (2021). *El político y el científico*. Madrid: Alianza.
- Weber, M. (2023). *Escritos sobre la reorganización político-constitucional de Alemania (1918-1919)*. Madrid: Tecnos.

*Francisco Vila Conde*  
University of Galway

## LA EXPERIENCIA CONSTITUYENTE CHILENA A EXAMEN

### The Chilean constituent experience examined

JOSEP MARÍA CASTELLÁ ANDREU (dir.) Y RAMSIS GHAZZAOUI (coords.): *Constitucionalismo crítico en tiempo real: el proceso constituyente en Chile*, Madrid, Universitas, 2024, 382, págs.

Josep Maria Castellà dirige una imprescindible obra sobre el tortuoso proceso constituyente chileno. El libro, que coordina Ramsis Ghazzaoui, se integra e inicia la línea de estudios y comentarios sobre constitucionalismo crítico en tiempo real, como parte sustancial de la nueva colección Derecho y Justicia Global, del sello editorial Universitas, que dirige Antonio López Castillo.

El volumen afronta el fracaso continuado del proceso constituyente de estos últimos años en el país andino, a través de la mirada de trece autores de referencia en la materia, que firman un total de diez capítulos, con estudio